

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/18-07-2025 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA AL SECRETARIO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE XALAPA (UX), LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, (UGM) Y LA UNIVERSIDAD GESTALT.

L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO Y C. TULIO MORENO ALVARADO, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN IX DE LA LEY 586 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que la Comisión Estatal será competente para la recepción, análisis y resolución de solicitudes de medidas de atención, preventivas y de protección, gestión, asesoría jurídica y acompañamiento legal de los periodistas, que soliciten su intervención,

cuando esta se desprende del ejercicio de su actividad periodística, entre las que se encuentran las de capacitación.

Que de acuerdo al artículo 48, fracción del Reglamento Interior de la Comisión, el Departamento de Capacitación y Vinculación, de la Dirección de Atención y Protección, que depende de la Secretaría Ejecutiva tiene entre sus facultades la de "Coordinar actividades para la vinculación con instituciones académicas y de la sociedad civil, para promover el derecho a la libertad de expresión".

Que la comisión tiene entre sus atribuciones la celebración de convenios y contratos necesarios para sus fines, de conformidad con el artículo 3 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal Para la Atención y Protección de los Periodistas y 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que dicha facultad se puede realizar por medio del Secretario Ejecutivo quien de acuerdo al numeral 12 fracción III, de Ley de la Comisión en cita, establece que tendrá entre sus funciones la de suscribir con autorización del pleno convenios y contratos.

Que la Universidad de Xalapa, la Universidad del Golfo de México y la Universidad Gestalt respectivamente han ofrecido diversos beneficios para cursar diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados en las condiciones establecidas en cada convenio que se ha sometido a consideración, por lo que:

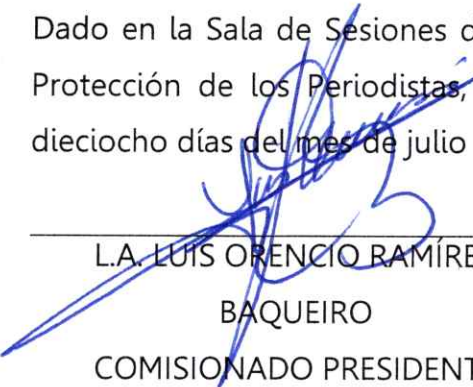
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI de la Ley 586 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y el artículo 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los

Periodistas, está el de autorizar al Secretario Ejecutivo la celebración de contratos y convenios, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/18-07-2025

ÚNICO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo la celebración y firma de los convenios con la Universidad de Xalapa, la Universidad del Golfo de México y la Universidad Gestalt.

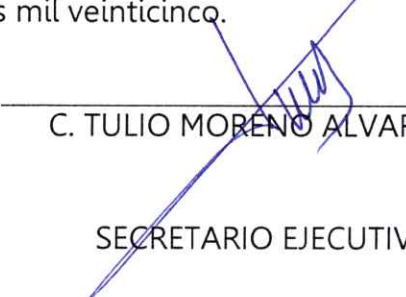
Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ

BAQUEIRO

COMISIONADO PRESIDENTE



C. TULIO MORENO ALVARADO

SECRETARIO EJECUTIVO